

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20180001236942	Fecha de emisión:	18-04-2018	
Fecha de aceptación:	20-04-2018			
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	
RUC:	1791775643001			
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA			
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com.ec	
Teléfono:	0983513186			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	1002024015	
Código de la Entidad Financiera:	210384	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D17 - MILAGRO - MIES	RUC:	0968598560001	
Teléfono:	043706632			
Persona que autoriza:	LCDA. MARÍA JOSÉ SALVADOR CABELLO	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL 09D17 MILAGRO MIES	
Correo electrónico:	maria.salvador@inclusion.gob.ec			
Nombre funcionario encargado del proceso:	MARIA FERNANDA QUINTANA DELGADO	Correo electrónico:	mafita_qd@hotmail.com	
Dirección de entrega:	Provincia:	GUAYAS	Cantón:	MILAGRO
	Parroquia:	MILAGRO, CABECERA CANTONAL		
	Calle:	AV. 17 SEPTIEMBRE	Número:	S/N
Intersección:	AVENIDAD CRISTOBAL COLON			
Edificio:	CENTRO DE ATENCIÓN CIUDADANA. BLOQUE B	Departamento:	PISO 2	
Teléfono:	043706632			
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00AM - 17:00PM		
	Responsable de recepción de mercadería:	TÉCNICO ADMINISTRATIVO		
Observación:				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que

para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APPROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contradas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso
Nombre: MARIA FERNANDA QUINTANA DELGADO

Persona que autoriza
Nombre: LCDA. MARÍA JOSÉ SALVADOR CABELLO

Máxima Autoridad
Nombre: MARIA JOSE SALVADOR CABELLO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000189	GRAPADORA NORMAL METALICA MEDIANA* GRAPADORA NORMAL METALICA MEDIANA MARCA: SKYGLORY - FABRICANTE: IMPORTADO - MATERIAL BASE: ANTIDESLIZANTE - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 3 cm - ADICIONAL: . - PESO: 200 gr - LARGO: 14 cm - MODELO: SKY - MATERIAL PARTE SUPERIOR: PLASTICO-METAL - PROFUNDIDAD DE GARGANTA: Para tipo de grapa estandar 26/6 - COLOR: VARIOS	24	2,2500	0,0000	54,0000	12,0000	60,4800	530804

Subtotal	54,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	6,4800
Total	60,4800

Número de Items	24
Flete	0,0000
Total de la Orden	60,4800

Fecha de Impresión: jueves 26 de abril de 2018, 09:49:20

